

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de la Empresa «Revlon, Sociedad Anónima», por no hallarse en carretera Madrid-Irún, kilómetro 14.200, Alcobendas (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2890-2-83, R.S. 51-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 19 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Revlon, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 27 de julio de 1983, dictada en expediente número 6.012/76, por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1970, 1971 y 1972, acuerda: 1.º Estimar en parte el recurso. 2.º Revocar el fallo impugnado en lo referente a la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1972. 3.º Ordenar a la Oficina Gestora la práctica de nueva liquidación por dicho concepto impositivo y ejercicio de acuerdo con lo razonado en los considerandos 4.º y 5.º de esta resolución. 4.º Confirmar en todo lo demás el fallo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—18.107-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de carretera Madrid-Irún, kilómetro 19.300, San Sebastián de los Reyes (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 525-2-84, R.S. 160-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 26 de abril de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, Sociedad Anónima», acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1983, expediente 3.773/82, referente al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976, acuerda: 1. Estimar en parte el recurso interpuesto, confirmando el fallo recurrido, excepto en lo referente a la imposición de sanción. 2. Anular la liquidación recurrida, que deberá ser sustituida por otra sobre las mismas bases y tipo de gravamen, pero calificándose el expediente de rectificación, sin imposición de sanción alguna.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—18.108-E.

Desconociéndose el actual domicilio de «Fontecha Cano, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de Martínez Campos, 44, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 597-2-84, R.S. 175-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 19 de julio de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Fontecha Cano, Sociedad Anónima» contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1983, en expediente número 606/82, referente a la liquidación por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977, acuerda: 1.º Estimar parcialmente el recurso interpuesto. 2.º Ordenar a la Oficina de Gestión Tributaria que practique nueva liquidación, previa baja de la anterior, en la que confirmando los incrementos de base propuestos por la Inspección se anule la sanción impuesta.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—18.109-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Fidecaya, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo de Recoletos, 41, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2650-2-84, R.S. 336-84, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 28 de noviembre de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Fidecaya, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1984, referente a liquidación definitiva por el Impuesto sobre la Renta de Sociedad y Gravamen Especial del 4 por 100, ejercicio 1974, acuerda no dar curso al escrito y ordenar el archivo de las actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—18.110-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de «Financiaci-ones Industriales Incredit, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de paseo de la Habana, 5, 1.º, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1738-2-84, R.S. 25-85, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Sociedades, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 27 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada promovido por «Financiaci-ones Industriales Incredit, Sociedad Anónima», acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1984, expediente número 575/77, relacionado con la

liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100, correspondiente al ejercicio 1972, acuerda: Primero. Estimar, revocando, en consecuencia, el fallo impugnado. Segundo. Anular la liquidación girada por la Oficina Gestora de fecha 7 de enero de 1977, por un importe de 1.040.026 pesetas, al rechazar el incremento procedente de acta de inspección de 3.033.398 pesetas en la base imponible del ejercicio.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 29 de septiembre de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—18.111-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Dirección General de Puertos y Costas

#### Servicios de Costas

#### GRANADA

Se ha redactado el proyecto «Acondicionamiento de costas en Los Yesos, del término municipal de Sorvilán (Granada)».

Este Servicio de Costas ha resuelto señalar un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar dicho proyecto en las oficinas del Servicio de Costas de Granada, sito en el Camino de Ronda, 83, primera planta, en horas hábiles de oficina, y aduzcan lo que estimen pertinente.

La obra objeto del proyecto, para cuya ejecución pudiera declararse de urgencia el trámite expropiatorio, consiste en la construcción de un paseo marítimo de 660 metros de largo, aproximadamente, y separado de la escollera de protección por un muric de mampostería. Demolición de casetas y terrazas para la ejecución de zonas ajardinadas y se disponen arquetas y tuberías para una posible instalación de alumbrado público con posterioridad.

Relación de los bienes o derechos afectados con expresión del número de finca, naturaleza, propietario, superficie en metros cuadrados y destino:

1. María Fernández Benavides, 141, Jardín.
2. José Fernández Peña, 140, Jardín, cerca.
3. Concepción González Sánchez, 86, Jardín.
4. Francisco García Rodríguez, 95, Jardín.
5. Aurelio Valverde González, 138, Jardín.
6. Francisco García Peña, 100, Jardín.
7. Ramón García Peña, 116, Jardín.
8. Miguel Sánchez Sáez, 102, Jardín.
9. Juan López Rubia, 260, Jardín.
10. Herederos de Juan Sánchez Jimenez, 309, Jardín.
11. María Sánchez Sáez, 189, Invernadero.
12. Francisco Viñolo González, 29, Invernadero.
13. Ramón García Peña, 130, Invernadero.
14. María Sánchez Sáez, 21, Invernadero.
15. Miguel Sánchez Sáez, 28, Invernadero.
16. Trinidad Sánchez Sáez, 28, Invernadero.
17. Pilar y Santiago García Fernández, 46, Jardín.
18. José Fernández Peña, 48, Invernadero.

19. Pilar Fernández Peña. 46. Invernadero.
20. Antonio Fernández Peña. 53. Invernadero.
21. Francisco Fernández Peña. 59. Invernadero.
22. Antonio Martín Carrión. 87. Invernadero.
23. Doublet Gerard. 173. Solar.
24. Celedania Alonso Martín. 42. Porche.
25. Ayuntamiento de Sorvilán (Escuelas). 46. Jardín.
26. Santiago Escudero Sánchez. 330. Solar.
27. Tomás Sánchez Moreno. 140. Corral.

Granada, 25 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio de Costas de Granada. Severiano Benavides Rodríguez.-8.697-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Fomento y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

#### GRANADA

*Solicitudes de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable CC. TT. estación de servicio «S. Antonio» y C. T. número polígono 10, Almanjáyar.

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.  
Longitud en kilómetros: 2 x 0,076.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carretera de Jaén (urbanización «Parque de los Cármenes»).

Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100 380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.853.954 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4476/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.885-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información

pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen:

- 1.º Cable CC. TT. Carril del Picón y hotel.
- 2.º Cable C. T. Colegio Mayor «Albayzin».
- 3.º Cable CC. TT. farmacia y ambulatorio.

Final: CC. TT. plaza, hotel y López Argüeta (entrada y salida en todos).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en kilómetros: 2 x 0,080; 2 x 0,032, y 2 x 0,020.

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 3 x 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Peri San Jerónimo.

Tipo: Interiores.

Potencia: 3 x 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 14.115.415 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4477/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.886-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Otura-Gójar-La Zubia».

Final: Centro de transformación (entrada y salida). Término municipal afectado: Gójar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Urbanización «Los Naranjos».

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.443.520 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4478/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.887-14.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea de alimentación a villa turística de Bubiñ.

Final: Apoyo en derivación de línea A. T. al C. T. «Capileira».

Términos municipales afectados: Bubiñ y Capileira.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,400 y 0,220.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, y aluminio de 1 x 150 milímetros cuadrados; aislamiento 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 8.329.920 pesetas.
- g) Finalidad: Mejorar la calidad del servicio eléctrico en Capileira.
- h) Referencia: 4479/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-5.888-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

#### Caducidad de concesiones mineras

Estando tramitándose en esta Dirección General expediente de caducidad de concesiones mineras y demasías que se encuentran inactivas, y desconocién-

dose el domicilio actual de sus titulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se les hace saber que durante el plazo de quince días tendrán a al vista en esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, los expedientes que les afectan, para que de acuerdo con el artículo 91.1 de la referida Ley, puedan presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A continuación se relacionan indicando sucesivamente: Nombre del titular o titulares. Último domicilio conocido. Número y nombre del derecho minero. Término municipal en que se encuentra el mismo.

Francisco Díaz Torregrosa. Calle Leones, 8, Lorca. 3.091 «Cuatro Amigos». Aguilas.

Tomás Federico Hovven. Sin domicilio conocido. 3.279 «Julia». Aguilas.

Sociedad Roca Hermosa. Sin domicilio conocido. 5.949 «Santa Eulalia», 7.046 «Demasia a Santa Eulalia». Aguilas.

Fernando Navarro Flores. Calle Platería, 65, 1.º izquierda, Murcia. 20.250 «Anita». Aguilas.

Alejandro, José María, María Luisa, María Concepción y Margarita Marín. Aguilas. 9.997 «Capricornio». Aguilas.

Francisco Navarro Alarcón. Aguilas. 19.805 «Santa Catalina», 19.806 «Coronela». Aguilas.

«Minas de Alhama, Sociedad Anónima», calle General Mola, 103, Alhama. 20.372 «Facsama», 20.325 «Ampliación Praico». Alhama.

Carlota Marín Buck. Aguilas. 12.305 «Ramona», 13.944 «El Vulcano». Lorca.

Ezequiel García-Terrer y de Alberola, Pedro Serrahima Ballesteros, Julia Agustina García Martínez. Calle Prim, 30; calle Alfonso El Sabio, 10, y calle José Antonio, 23, respectivamente, todos de Lorca. 4.436 «El León». Lorca.

Carlos y Carlota Marín Cervetto. Calle Plaza Robles, número 1, Aguilas, domicilio del primero. 12.398 «Somorrostro». Lorca.

Alejandro, José María, María Luisa Marín Moreno y María Concepción y Margarita Marín Fernández. Sin domicilio conocido. 3.366 «Los Lobos». Lorca.

Juan Antonio Gómez Paredes. Mazarrón. 6.156 «El Conejo», 6.175 «Aparecida». Lorca.

Sociedad Buena Fe. Loma de Abajo, San Pedro del Pinatar. 2.154 «Purísima Concepción». 6.586 «Demasia a Purísima Concepción». Mazarrón.

Juan Antonio Gómez Paredes. Mazarrón. 2.623 «La Gaviota», 7.406 «Demasia a la Gaviota», 7.407 «Demasia a la Gaviota», 1.905 «Aurelia», 6.400 «Demasia a Aurelia». 5.524 «La Hercegovina». Mazarrón.

Diego Ferrer Ballesteros. Sin domicilio conocido. 2.699 «La Salvación a Tiempo», 3.459 «Demasia a la Salvación a Tiempo». Mazarrón.

Antonio Barrenas Cotreras. Sin domicilio conocido. 1.458 «La Poderosa». Mazarrón.

José Gorostizaga López. Calle Zurbarán, 20, Madrid. 19.743 «Sirena», 19.792 «Sirena Segunda». Mula.

Murcia, 13 de octubre de 1989.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-8.524-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### HUELVA

Diputación Provincial de Huelva fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Zalamea la Real. Abastecimiento de agua, depósito y red».

Previo cumplimiento de los trámites legales, y conforme al Decreto 316/1988, de 15 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, esta Diputación Provincial acordó iniciar expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de la obra «Zalamea la Real. Abastecimiento de agua, depósito y red», incluido con el número 10 el Plan El Andévalo y La Sierra 1988.

Se señala el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados del término municipal de Zalamea la Real.

Los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por este procedimiento, deberán comparecer en el día y hora señalados en la Casa Consistorial de la citada localidad, a fin de iniciar la confección del acta previa a la ocupación urgente conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, personalmente o legalmente representados, y acompañados, si lo desean, de Peritos y Notario. Desde la publicación de este anuncio hasta el levantamiento del acta, podrán alegar ante esta Diputación lo que estimen pertinente, a los solos efectos de subsanar posibles errores.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación.

#### Objeto de la expropiación:

El objeto de la expropiación en trámite es la finca cuyas características, propiedades y término municipal afectado aparecen en anuncio extenso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 18 de este mismo mes.

Huelva, 21 de noviembre de 1989.-El Presidente.-El Secretario.-18.282-E.

## Ayuntamientos

### GIJÓN

#### Concurso

Objeto del contrato: Concurso para la selección de proyectos empresariales generadores de empleo, aptos para su ejecución inmediata en el término municipal de Gijón.

Presentación de proyectos: Sesenta días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en horas de diez a trece, en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento.

#### Documentación a aportar junto con el proyecto:

- Documento nacional de identidad o copia del mismo autenticada y, en su caso, poder bastanteado.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para concursar con la Administración.
- Precontratos de trabajo, contratos de alquiler, opciones de compra y cuantos denoten la realización de gestiones para la puesta en marcha del proyecto. Además, el compromiso de ejecución del proyecto premiado.

Procedimiento de selección: Por un Tribunal constituido en la forma acordada por el Ayuntamiento Pleno, en fecha 10 de marzo de 1989.

Se seleccionarán seis proyectos, fallándose y otorgándose entre ellos por méritos el primero, segundo y tercer premio, consistentes en 10.000.000, 5.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente. El cuarto, quinto y sexto clasificados se considerarán, si hubiere lugar, por incumplimiento de las bases.

Bases: Se hallan expuestas, para su examen por los interesados, en el Negociado de Registro de este Ayuntamiento.

Gijón, 2 de noviembre de 1989.-El Alcalde: 8.996-A.

### IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio próximo pasado, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los Concejales que integran la Corporación, adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

1. Entender favorablemente el informe de la excelentísima Diputación Foral de Guipúzcoa, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real

Decreto Ley 16/1981, al haber transcurrido el plazo de un mes sin que haya sido evacuado.

2. Aprobar definitivamente el P.E.R.I. del polígono 58 (1, 3 y 5), zona oeste de la calle Iparraguirre, procediendo a la publicación del presente acuerdo con inclusión íntegra de las Ordenanzas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Irun, 27 de noviembre de 1989.-El Alcalde.-9.769-A.

## ZARAGOZA

### Gerencia Municipal de Urbanismo

Ignorándose el domicilio de don José Manozo Sanmartín, no ha podido serle notificado personalmente el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de diciembre de 1988, recaído en expediente número 3.098.876/1988, por lo que se le pone de manifiesto por el medio establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A continuación se transcriben los puntos 1.º y 2.º del citado acuerdo que literalmente dicen lo siguiente:

«Primero.-Comunicar a "Pescadós Saturnino, Sociedad Limitada", que no es posible acceder al cambio de titularidad que solicita a su favor del badén y reserva de espacio número 239, sito en calle San Vicente Martir, número 11, cuyos actuales titulares son don Vicente García Cintero y don José Manozo Sanmartín, respectivamente, por cuanto el local beneficiario del badén no reúne las condiciones necesarias para que los vehículos puedan cumplir con lo prevenido en el artículo 30 de las Ordenanzas Especiales de Circulación, que establece que los vehículos deberán entrar y salir del local siempre frontalmente.

Segundo.-En concordancia con lo anterior, requerir a don José Manozo Sanmartín a fin de que en el plazo máximo de dos meses lleve a cabo las obras de demolición del badén y reposición de la acera a su estado normal, para lo cual deberá ponerse previamente en contacto con el Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas (Vía Hispanidad, 45-47), al objeto de que las obras se realicen bajo su inspección y vigilancia, con la significación de que si desatendiere este requerimiento podrá ser objeto de las sanciones que sean de aplicación.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989.-El Alcalde.-El Secretario general.-16.118-C.

## Cabildo Insular de Tenerife

### Servicio Administrativo de Planificación y Desarrollo

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.1 c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se abre periodo de exposición pública de la Memoria relativa al ejercicio de la «Actividad económica de elaboración, embotellado y venta del vino de la comarca vitivinícola Tacoronte-Acentejo» que ha sido tomada en consideración por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 de los corrientes, en ejecución del acuerdo de 30 de marzo pasado.

Los particulares y Entidades podrán formular las observaciones que estimen pertinentes durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente correspondiente se halla a su disposición en el Servicio de Planificación y Desarrollo del Cabildo Insular.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.-V.º B.º: El Presidente. Adán Pablo Martín Menis.-9.589-A.